FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 240-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DEL MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA Y EL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE CCTV EN LA DÉCIMONOVENA BRIGADA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

INTERESADO: JOHAN MARTÍNEZ

Detalles de mensaje

Referencia interna:	240-CMA-CENACINGENIEROS-2026
Descripción del proceso	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE GUARDIA SANTA ROSA DEL SUR
De:	Johan Martinez
Usuario:	Johan Martinez
Fecha:	17 días de tiempo transcurrido *(24/04/2026 4:54:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9339193
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones al proceso

Texto de mensaje

buena tarde

1. quisiera se aclare y se corrija el requerimiento de la experiencia especifica cuando indica "debe contemplar Interventoría a un proyecto con un área intervenida o construida en comedores, zonas de almacenamiento o zonas de conservación de alimentos o zonas de alimentación en edificaciones", solicito dicha correcciopn ya que ete requerimiento no g uarda ninguna similitud no proporcionalidad en cuanto a objeto contractual ya que este indica MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA Y EL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA IMP LEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE CCTV, por tal motivo solicito se realice el respectivo ajuste.

2. tambien solicito se indique si se deben anexar hojas de vida y soportes del personal evaluable.

OBSERVACIÓN 1:

"1. quisiera se aclare y se corrija el requerimiento de la experiencia especifica cuando indica "debe contemplar Interventoría a un proyecto con un área intervenida o construida en comedores, zonas de almacenamiento o zonas de conservación de alimentos o zonas de alimentación en edificaciones", solicito dicha correcciopn ya que ete requerimiento no guarda ninguna similitud no proporcionalidad en cuanto a objeto contractual ya que este indica MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA Y EL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE CCTV, por tal motivo solicito se realice el respectivo ajuste."

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: La entidad **ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, ajustando la experiencia respectiva en los documentos definitivos, quedando de la siguiente manera:

> ***EXPERIENCIA GENERAL***
> *INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE Y/O CONTRATOS DE VIGILANCIA*
>
> ***EXPERIENCIA ESPECÍFICA***
>
> *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a contratos de vigilancia que supere el **50%** del valor del presupuesto oficial.*

OBSERVACIÓN 2:

> *"2. tambien solicito se indique si se deben anexar hojas de vida y soportes del personal evaluable."*

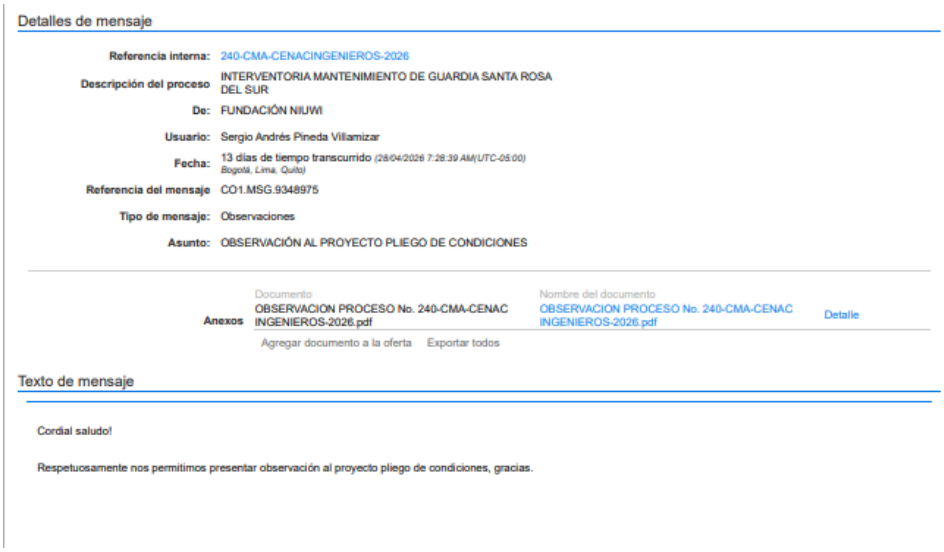
RESPUESTA OBSERVACIÓN 2: La entidad **ACLARA** que la experiencia puede acreditarse con el RUP y la demás documentación solicitada dentro de los pliegos de condiciones, junto con los formularios de pliego tipo dispuestos por Colombia Compra Eficiente.

OBSERVACIÓN 3:

> *"3. el proceso tiene alguna limitacion de tipo MIPYME"*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3: La entidad **ACLARA** que la limitación a MIPYMES procede, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, sólo cuando ha sido formalmente solicitada. Por lo anterior este proceso no está cobijado bajo esa limitación.

INTERESADO: FUNDACIÓN NIUWI



Detalles de mensaje

Referencia interna:	240-CMA-CENACINGENIEROS-2026
Descripción del proceso	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE GUARDIA SANTA ROSA DEL SUR
De:	FUNDACIÓN NIUWI
Usuario:	Sergio Andrés Pineda Villamizar
Fecha:	13 días de tiempo transcurrido (28/04/2026 7:28:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9348975
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIÓN AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OBSERVACION PROCESO No. 240-CMA-CENAC INGENIEROS-2026.pdf	OBSERVACION PROCESO No. 240-CMA-CENAC INGENIEROS-2026.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo!

Respetuosamente nos permitimos presentar observación al proyecto pliego de condiciones, gracias.

OBSERVACIÓN 1:

"*Respetados señores,*
En atención al requerimiento realizado para el PROCESO No. 240-CMA-CENAC INGENIEROS-2026, respetuosamente, se presenta observación frente a los requisitos de experiencia establecidos en la Matriz 1 – Experiencia (General y Específica), toda vez que los mismos no guardan relación directa ni proporcional con el objeto del proceso, el cual corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable del mantenimiento de la guardia, el cerramiento perimetral y la implementación de un sistema de monitoreo de CCTV.

En ese sentido, se evidencia que la experiencia específica exigida está orientada a interventorías de proyectos de construcción, ampliación, reconstrucción, rehabilitación y reforzamiento estructural de edificaciones, incluyendo componentes como comedores, zonas de almacenamiento o áreas similares, lo cual desborda el alcance real del objeto contractual. Estas exigencias corresponden a tipologías de proyectos de obra civil de mayor, distintas a actividades de mantenimiento, cerramientos y sistemas tecnológicos de seguridad.

Lo anterior podría vulnerar los principios de selección objetiva, proporcionalidad y pluralidad de oferentes, al imponer condiciones restrictivas que no resultan necesarias ni adecuadas para la correcta ejecución del contrato.

Por lo tanto, respetuosamente se solicita a la entidad: 1. Revisar y ajustar los requisitos de experiencia específica, de manera que estos sean coherentes, proporcionales y acordes con el objeto del contrato.

Permitir la acreditación de experiencia especifica en interventoría de proyectos relacionados con la implementación de sistemas de seguridad electrónica (CCTV), que guarda relación directa con el alcance del proceso.

3. Garantizar con ello la pluralidad de oferentes y la participación efectiva en condiciones de igualdad. Agradecemos la atención a la presente observación y la revisión correspondiente en aras de fortalecer la transparencia y objetividad del proceso"

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: La entidad **ACLARA** que es necesario remitirse a lo ya contestado en la observación 1 del ofertante Johan Martínez.

En ese orden de ideas, la experiencia exigida para el proceso deberá ser diligenciada por el oferente, conforme a la Matriz Experiencia.

Cordialmente.

CR. WILSON MIGUEL CARDOZO NIETO
Gerente de Proyecto

PS. JONATTAN RICARDO GARZON FRAILE
Comité Técnico Estructurador

PS. JUAN DAVID DOSA ACEVEDO
Comité Jurídico Estructurador

PS. STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO
Comité Económico Estructurador